



DECRETO ALCALDICIO N° 2506/1

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 163 de fecha 11.09.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que se hace necesario se hace necesario la contratación de un grupo folclórico, para el desfile Requinoa e Inauguración Ramada Oficial. Con motivo de la celebración las Fiestas Patrias 2018, mediante la modalidad Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por lo que solicita autorización para dar inicio ha dicho proceso. De acuerdo al Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra j) "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. Por lo expuesto solicito autorice dicha contratación de servicios al proveedor SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 MAS IMPUESTO. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de un "Grupo Folclórico, para el Desfile de Requinoa e Inauguración Ramada Oficial - Fiestas Patrias 2018", al proveedor SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 MAS IMPUESTO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio Producción y Desarrollo Eventos, Programa Culturales, Otras Actividades Culturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/jap.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo